

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	458774				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Cordillera / Uoc Cordillera				
FECHA DE APERTURA	25-Abril-2025	HORA APERTURA	12:10	HORA FIN	12:16
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	EN LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Celva Saldívar				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P Celia Benítez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

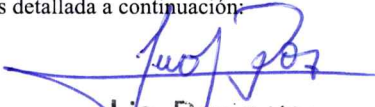
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@tajy.com.py
---	------------	--	--------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. David Paes
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Abg. Celva Saldívar
Encargada U.O.C.



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 593.294.929 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/04/2025 a 25/10/2025, 184 días

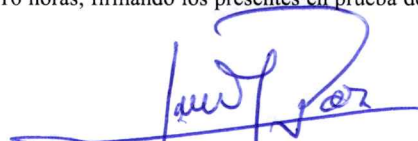
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	191	1840729	NO	<u>Registro</u> <u>Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


 Lic. David Páez
 Jefe Comercial
 Aseg. Taly Prop. Coop. S.


 Abg. Celva Saldivar
 Encargada U.O.C.





DECLARACION JURADA

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2025.

REF.: *CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA CON ID 458.774.*

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, Abg. Celva Saldívar Giménez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con Cobertura de Seguros, tiene su fundamentación en el lote de vehículos que componen el parque automotor de esta Institución, y que son utilizados para el desplazamiento y despliegue en sus actividades, que son los Servicios de Transporte arreglo de caminos movilidad, etc., en todos los distritos de Departamento; por lo cual, estos vehículos y maquinarias necesitan de la cobertura del servicio de Seguros, a fin de encontrarse con las documentaciones previstas y requeridas para la circulación, de acuerdo a las necesidades públicas a ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo, que aseguren las mejores condiciones, sujetas a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, para llegar a una óptima y eficiente misión constitucional que tiene esta Institución.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de suministro publico N.º 7021/22 y el Decreto Reglamentario.

Que, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, CONFORME A LA LEY 7021/22. BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



Celva Saldívar Giménez
Encargada UOC